

Don Miguel de Iturbide y Navarra en la crisis de la monarquía hispanica (1635-1648)

JAVIER GALLASTEGUI
Universidad de Deusto. San Sebastián

I. Antecedentes familiares

El solar de Iturbide, el caserío bajo-medieval de «Itur-bidea», se asienta en Navarra en el lugar de Garzain del valle de Elizondo, a legua y media de la raya de Francia.

En su primitiva configuración debió semejarse, sustancialmente, a una casa-torre aspillera en sus cuatro frentes y servida en la planta baja por dos puertas enfrentadas: la primera de ellas, al Norte, enmarcada por un arco de medio punto de dobelas regulares y el escudo ajedrezado del valle en la clave. La segunda, en la vertiente meridional de la casa con un arco rebajado que ostentaba el escudo de la familia, esto es, tres fajas dividiendo horizontalmente el gran cuartel y enmarcado, al exterior, con los cabezales de la cruz de Santiago.

Tenía rango de «palacio de cabo de armería» y sus poseedores fueron hombres nobles, hijosdalgos, caballeros dueños de la dicha casa solar de Iturbide y, por serlo, fueron llamados a Cortes en el «brazo militar» de los caballeros¹.

Al tiempo que Fernando el Católico anexionaba Navarra a sus otros Estados, se concedió a don Juan de Iturbide —en enero de 1513— el título de capitán de las gentes y poder para levantar ciento cincuenta hombres en la tierra y valle del Baztán: con ellos acudió al cerco y toma del castillo de Maya y en socorro de la villa de Santesteban cuando gascones y alemanes intentaron saquearla y quemarla «y allanar la tierra de vascos»². Mas, estando sirviendo en la frontera, fue apresado y llevado al castillo de Dax, donde murió.

¹ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 90, fol. 94.

² AHN: *Pruebas de Caballeros de Santiago*, exped. 4159. Sirvió todas las veces que «hubo sospechas de que los franceses querian alguna novedad en dichas fronteras».

Por lo que, «habiendo vacado el oficio de alcalde perpetuo del valle del Baztán, el alcaide de los donceles se lo concedió a su hijo --rebisabuelo de don Miguel-- quien lo retuvo y sirvió toda su vida»³. A su muerte, el virrey, conde de Miranda, confirió el cargo a don Sancho de Iturbide, su sucesor, y, por dejación de éste, el año 1565, don José de Guevara, al frente entonces del reino, se lo concedió a Sancho de Iturbide --abuelo ya de don Miguel--, que lo tuvo hasta septiembre de 1594: cinco hermanos de don Sancho sirvieron a Su Majestad Felipe II en la infantería española de Italia y de Flandes; dos de ellos murieron a las órdenes de don Juan de Austria, en Lepanto; otro, Simón, fue alférez, capitán, sargento mayor y gobernador del tercio de don Alonso de Idiáquez y de don Juan de Aguila y murió en el ejército que fue a Francia, en socorro de la Liga Católica. En suma, don Sancho de Iturbide sirvió en todo momento «con allegados, criados y parientes que levantó en el Baztán», al servicio del reino de Navarra en la defensa de sus fronteras⁴.

Se puede decir, en general, de los Iturbide, que fueron «soldados señalados y de mucha opinión», ya que estuvieron presentes siempre que los franceses intentaron alguna novedad en la frontera, sirvieron y acompañaron con su gente al duque de Albuquerque en la jornada que hizo a San Juan de Luz, así como a don José de Guevara en la de Bayona. Y, en fin, siempre estuvieron en la defensa de Behobia.

Por lo que don Sancho de Iturbide --padre de don Miguel-- y alcalde del valle hasta el desgraciado accidente sufrido en acto de servicio cuando inspeccionaba los puestos fronterizos y que «le inutilizaba para el ejercicio de las armas por fractura y mala compostura del brazo», recibía de Felipe II la merced del acostamiento de 30.000 maravedíes anuales, a partir del año 1595⁵.

Doce años más tarde nacía su hijo Miguel de Iturbide y Zuria Mayor.

II. Su trayectoria militar

Animado por la carrera militar que habían seguido sus antecesores, en 1625 llega a Flandes para enrolarse como voluntario en los tercios.

En certificación expedida el 20 de enero de 1631 por el maestro de campo don Alonso Ladrón de Guevara se afirma que «siendo el citado caballero --todavía de veinticuatro años-- soldado de la compañía de Alonso de Cosgaya del tercio de dicho Ladrón de Guevara, acudió en socorro de la ciudad de Brujas y ayudó a echar al enemigo del país de Flandes..., en lo cual le vieron servir y acudir con mucha puntualidad, dando en todo la cuenta y satisfacción que se esperaba en un tan principal, particular y valiente soldado, de quien se hizo mucha estimación»⁶.

³ *Ibidem.* y AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 90, fol. 95.

⁴ *Ibidem.*, fols. 95 y 96.

⁵ *Ibidem.*, fol. 96.

⁶ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1234.

Mas, la infanta Isabel Clara Eugenia hubo de darle licencia para que el 28 de enero de 1631 pudiera volver a Garzain —del Baztán— por la inesperada muerte de su padre, don Sancho⁷. Aunque, acabadas las honras fúnebres, debió volver inmediatamente a reintegrarse a las armas. Pero esta vez, cerca de casa, para poder atenderla: pues, don Pedro de Lencina y de la Peña, gobernador de los presidios de Fuenterrabía y San Sebastián y teniente de capitán general de la provincia de Guipúzcoa, en certificado extendido en diciembre de 1632, decía que: «don Miguel de Iturbide fue agregado a la compañía de Alonso de Cosgaya que entró de socorro en el presidio de Fuenterrabia porque se habia enterado que "lo queria sorprender el francés" y que hacia cuatro meses que servia allí, a su costa, con entera satisfaccion de todos»⁸.

Advertidos los virreyes navarros de que don Miguel practicaba a la perfección las lenguas vasca y francesa, se le envió repetidamente a inspeccionar los movimientos de tropas francesas en las zonas de Labort, Soul y Béarn, es decir, en el mediodía francés. La relación de personal, armas y bagajes que observó existían en las ciudades de San Juan Pie de Puerto, San Juan de Luz, Bayona o Dax, juntamente con los planos posicionales de las mismas, que presentó entre 1631 y 1634, dejaron tan satisfechos a los componentes de la Junta de Guerra que rápidamente notificó al virrey de Navarra «se le proveyera de un hábito a aquel soldado»⁹.

Todavía con fecha del 22 de enero de 1635 escribía el conde-duque al virrey de Navarra, marqués de Valparaíso, cómo don Miguel había llegado a Madrid «para informar a boca de todo lo que habia visto en Francia, dando muy buena cuenta y satisfaccion a todo cuanto se le pregunto». Por lo que no se hizo esperar el galardón de su majestad: el 16 de abril de 1635 se incoaba en Pamplona el expediente para la concesión del hábito de Santiago a don Miguel de Iturbide¹⁰.

Y no contento con ello, el agradecimiento del conde-duque llega hasta el extremo de que el 14 de julio, y en carta al virrey marqués de Valparaíso «ruega se le haga merced (a don Miguel) de los 30.000 maravedies de acostamiento que habian vacado a la muerte de su padre»¹¹.

Es cierto que la victoria de Nördlingen, en tierras germanas, dio un respiro a los católicos y mucha alegría a los imperiales. Con ella, España —o los Habsburgo— mantenían su dominio sobre los pasos bávaros de suma importancia para su particular estrategia en Europa.

Pero justamente esto, el pensar que una vez más los Habsburgo podían llegar a imponer su ley en los territorios franceses, hizo que Richelieu se lanzara abiertamente a la guerra estableciendo a lo largo de 1635 una serie escalonada de pactos militares: en febrero, con Holanda; en abril, con Suecia; en julio, con Saboya, y en octubre, con Sajonia-Weimar.

⁷ *Ibidem*.

⁸ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, legs. 1235 y 1236.

⁹ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1236.

¹⁰ AHN: *Pruebas de caballeros de Santiago*, exped. 4159.

¹¹ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 90, fols. 96 y 97.

El esfuerzo del conde-duque de Olivares que acaba de constituir la Junta de Ejecución, confiscando las rentas de los extranjeros existentes en España y la mitad de las rentas de todos los juros que estaban en manos españolas, no será, ni de lejos, suficiente para contrarrestar la ofensiva francesa. De modo que este año de 1635 están alertas todas las chancillerías.

También la española que ordenaba al virrey de Navarra apenas comenzado enero, «se reconocieran con todo secreto los puertos de montaña de Francia para ver los que se podrían atacar, tomar o fortificar, aprovechando que la armada española de Flandes se pone en movimiento hacia los puertos del Cantábrico»¹². En Pamplona, además, se ha reunido un buen golpe de gente: «843 plazas fijas que se pagan con los envíos de la Hacienda de España y 119 plazas por cuenta del Reino. Se calcula, además, que pueden ponerse en pie, 39 remisionados»¹³.

Como es natural, y ante este inusitado «golpe de gente» que ocasionalmente se encuentra en Pamplona, vuelve a recordarse la sugerencia que el año anterior partía del Consejo de Guerra acerca de la «posibilidad de una correría de castigo por tierras francesas»¹⁴. Y más, el mismo virrey de Navarra, marqués de Valparaíso, había escrito a Madrid proponiendo dos tipos de acciones: «una, en plan de correría o algarada por Francia, tomando ganado, quemando los lugares fronterizos, trabajando por todos los medios posibles aquella nación; otra, ocupando alguna plaza o villa importante»¹⁵.

En el informe de Pamplona se continuaba diciendo que las correrías «podrían hacerse hasta plazas que estuviesen a 20 leguas de la raya fronteriza. Aunque a esta distancia apenas existía un lugar importante para poner pie en él, si no fuese Bayona, puesto que Saint Pelay y Navarrens quedarían con sus comunicaciones cortadas en invierno por la nieve de los Pirineos, mientras que Bayona podría cogerse por sitio, igual que por sorpresa»¹⁶.

A pesar de las naturales reservas y hasta reticencias con que le hablan desde el Consejo de Estado y la Junta de Ejecución de Madrid, no parecen decrecer los entusiasmos del virrey para la acción armada contra Francia. De modo que el 21 de junio de 1635 escribe al Consejo de Estado que «tengo quince mil y seiscientos y tantos hombres armados sin costa de la Real Hacienda... además, fuera de este número de gente, tengo también apercibidos los que gozan de acostamiento que también tiene obligación de servir con armas

¹² AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1099.

¹³ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 2717.

¹⁴ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 2655.

¹⁵ *Ibidem*. En Madrid, en el Consejo de Estado, se discutió mucho sobre las propuestas enviadas por el virrey de Navarra, por lo que el 18 de abril se había acordado contestar a Pamplona, «que pareciera ser que entrar por la barra de Bayona rompiendo la cadena, entrañaría graves dificultades; que también había dificultades para sorprender por tierra una cualquiera de las fortificaciones de aquella ciudad... Por lo que más fácil sería sorprender al castillo que está en la parte alta de la ciudad --cosa que se podría hacer con sólo 150 o 200 hombres-- y mantenerse en él hasta que llegara el grueso del ejército de invasión» (AGS: *Secc. Estado*, leg. 2656).

¹⁶ AGS: *Secc. Estado*, legs. 2656 y 2666.

y caballos y que serán más de 50..., y, así mismo, a los dueños de los palacios de cabo de armería que, sin obligación, es costumbre que acudan cerca de las personas de los virreyes en el momento en que se realiza ejército o hueste...»¹⁷.

Por fin, el 12 de julio de 1635 Madrid responde a la política de Richelieu publicando una cédula real en la que se especificaban los términos de la ruptura. Con ella, el marqués de Valparaíso (virrey de Navarra) veía llegado su momento: en carta del 15 de agosto escribe al abad de Urdax, «los planes de invasión de Francia no son para ensanchar Estados, sino para obligarle al rey de Francia a que no inquiete los reinos ajenos y amparar todos los vasallos de los reinos que se rebelan contra él...»¹⁸.

Aunque en este mes de agosto algo debió ocurrir en Madrid para que se enfriaran los antiguos entusiasmos, pues en cartas del 17 y 25 (de agosto), respectivamente, el Consejo de Estado ordenaba al virrey Valparaíso «que se remitieran detalles a Madrid y se concretara mejor el terreno que había que ocupar, utilidades de la conquista, conveniencias, coste de la entrada que se pretendía en Ciboure»¹⁹.

Debido a esta situación de preguerra en que se vivía es por lo que, en parte, el virrey trata de realzar y potenciar a uno de sus mejores soldados, don Miguel de Iturbide, con una serie de concesiones: así, el 2 de julio de 1636, se le da poder para incautar los «descaminos» en cualquier parte del reino y, especialmente, en los pasos del valle del Baztán y el 8 de julio recibe patente de capitán general de la gente del valle del Baztán en razón, además, de que sus antepasados habían capitaneado y reclutado siempre esta gente²⁰.

El 24 de septiembre de 1636 se producía la gran noticia de la invasión, cuando las tropas de Navarra franquean el Bidasoa y llegan hasta la localidad francesa de Ciboure. Unos 40 mosqueteros del duque de Epernom trataron de detenerlos, pero lo consiguieron sólo por unos momentos. Por lo que los invasores no tardaron en llegar a San Juan de Luz, alarmando y obligando a la huida a gran parte de la población situada entre la frontera y Bayona²¹.

Contando, sin duda, en el plan estratégico del virrey marqués de Valparaíso, don Miguel de Iturbide recibió el 9 de octubre la orden de que el 14 se hallase en San Esteban de Lerín, con 250 hombres de aquellos valles, con sus armas y la bandera, dejando orden a su teniente para prevenir la

¹⁷ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1123.

¹⁸ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1122. «Por cuanto el rey cristianísimo de Francia --decía la cédula real emitida por Felipe IV-- después de muchas hostilidades contra la fe pública y de otros expresos quebrantamientos de las paces capituladas y juradas con esta Corona, ha hecho ligas ofensivas contra ella y unídose a los enemigos del Sacro Imperio y también con mis provincias rebeldes del Círculo Imperial de Borgoña e incitado a muchos vasallos míos a traiciones y alvosias y dado ocasión a grandes revoluciones... he resuelto el embargo y represalía de los bienes y haciendas de los franceses y prohibido el trato y comercio en todos mis reinos y señoríos, de mis súbditos con los del rey de Francia y todos sus reinos.»

¹⁹ AGS: *Secc. Estado*, legs. 2654 y 2655.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ AGS: *Secc. Estado*, leg. 2717.

demás gente que quedase y con ella acudir a la defensa del valle...²².

El 16 de octubre, y desde la ciudad de Ciboure —tres leguas tierra adentro de Francia— escribe el virrey que se envíen urgentemente técnicos para la reorganización de las fortificaciones que ocupa en Labort... Y de que «se hacen diligencias y todo género de agasajos con la gente de San Juan de Luz y Ciboure para que vuelvan a sus casas...»²³.

A partir del cordal de los Pirineos vascos no había habido sino una penetración en tierra francesa de 20 km. de profundidad, suficiente para ocupar los poblados de pescadores de Socoa, San Juan de Luz y, sobre todo, para el corte de comunicaciones entre Bayona y Hendaya... En Madrid inquietaba sumamente que la población de estas localidades hubiera huido en masa tierra adentro, una actitud que se pensaba se debía a las maneras intransigentes del virrey Valparaíso.

Don Miguel de Iturbide no está ausente en esta operación: el 22 de octubre le ordenaba su virrey que se adentrara en la provincia de Labort con 500 hombres de los 1.000 del valle del Baztán. Con ellos se ganaban las villas de Sara y Ainhoa, hechos que sirvieron para que don Miguel recibiera el 2 de diciembre el agradecimiento oficial por este servicio²⁴.

Nada sabemos de la permanencia o no y de los avatares que pudieron sucederle a don Miguel en tierra francesa durante el invierno de 1636, porque el francés, utilizando sendas formaciones guerrilleras, ha hecho ya dos entradas en territorio navarro: la una, por el Baztán, llevándose 3.000 cabezas de ganado; la otra, por Echalar, contabilizándose víctimas por un lado y por otro²⁵.

Además en Burdeos se está organizando un ejército de infantería y caballería con vistas a operar en el Sur... Para contrarrestarlo, se piensa que sería interesante que don Alonso de Idiáquez, «nos defendiera la parte del mar con sus bajeles oficiales y los de corso...»²⁶.

El 25 de diciembre de 1636 llegaba a Pamplona el marqués de Valparaíso, después de su correría por Francia. Le acompañaba el grueso de las tropas de invasión. Con ello terminaba el largo periplo por tierras francesas, no sin que con ello hubiera comprometido seriamente la neutralidad de Guipúzcoa y Navarra.

De acuerdo con el repliegue de las tropas, el 8 de febrero de 1637 don Miguel recibía una nota del arzobispo de Burgos —virrey interino, entonces, de Navarra— rogándole «se pusiese luego en camino y fuera a verle a Pamplona»²⁷.

²² AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1174.

²³ *Ibidem*.

²⁴ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 90, fols. 98-99.

²⁵ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, legs. 1612 y 1613.

²⁶ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1613. No cabe duda que, a través de las cartas interceptadas, se descubrió la seriedad con que se llevaban a cabo los preparativos de la empresa: tan sólo el puerto de Brest preparaba 50 navíos para ello.

²⁷ AGS: *Ibidem*.

III. Entre Fuenterrabía y la revolución de Cataluña

Aprovechando el descanso momentáneo que había producido el repliegue de las tropas navarras, en el verano de 1638, Condé y el arzobispo de Burdeos se habían aproximado peligrosamente a Fuenterrabía, al tiempo que sus bajeles cometían desmanes en los puertos de Guetaria y Pasajes.

Precisamente para atajar esta penetración y por decisión del nuevo virrey de Navarra, el marqués de los Vélez, don Miguel de Iturbide había acudido a comunicar con el almirante de Castilla «la forma en que había de intentarse el socorro de Fuenterrabía»²⁸.

El 11 de septiembre de 1638 se hacía saltar el cerco impuesto por los sitiadores «y en un cuarto de hora se hundió Madrid de repique de campanas y hubo luminarias y carreras de los señores. El gozo ha sido increíble», comentaba un corresponsal anónimo de la Corte²⁹.

El entusiasmo que suscitó en Madrid la victoria de Fuenterrabía llevó a la Junta de Guerra «a hacerle merced (a don Miguel) por dos vidas, de la patente de capitán de la gente del Baztan»... Nombramiento que no fue bien aceptado en su tierra, como consta por la protesta que elevó desde Elizondo el licenciado Azpilicueta «para quien el nombramiento suponía un claro contrafuero»³⁰.

Ciertamente, no hubo tiempo para contemplar este posible «contrafuero», ya que, acompañando al marqués de los Vélez —a cuya persona se había encomendado el 14 de marzo pasado—, don Miguel de Iturbide había tenido que salir precipitadamente a incorporarse al ejército de Cataluña. Aquí, en el sitio de Cambrils (Tarragona), habiendo ido a reconocer una vanguardia enemiga de 3.000 hombres, salió herido de un mosquetazo. Por lo que, hallándose imposibilitado de continuar en servicio hasta curarse, se tuvo por bien concederle licencia para que fuera a Navarra a curarse por espacio de dos meses³¹.

Quizá el año 1639 pudo haber sido el gran año del conde-duque: su intención consistía en asestar un duro golpe a Francia sirviéndose de los hombres que le proporcionara la Unión de Armas. Pero, Olivares se vio imposibilitado de recaudar los 13.000.000 de ducados que esperaba (las provisiones de 1639 fueron tan sólo de 7.000.000), por lo que no solamente no pudo organizar el gran ejército, sino que tuvo que admitir que el 19 de julio Schomberg y Condé irrumpieran en Cataluña³².

Mientras tanto, el prior de Navarra, don Martín de Redín, había concretado con el conde-duque la determinación de fortificar Burguete, Maya, la ciudadela de Pamplona: «Burguete se haría con obra de cal y canto durante el invierno,

²⁸ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1233.

²⁹ *Memorial Histórico de España*, t. XIX, p. 213.

³⁰ AAE: *Sección Manuscritos*, núm. 7.

³¹ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 90, fols. 100-102.

³² AGS: *Secc. Cámara de Castilla*, legs. 1215 a 1218.

de manera que durante el verano pudiera albergar 600 hombres; con Maya, lo prudente era esperar la llegada de tiempos más propicios; en lo referente a la ciudadela de Pamplona parece que se debía ir haciendo la obra de tierra y fajina que faltaba»³³. Venía muy oportunamente esta precaución, puesto que corría la opinión de que la infantería que se preparaba en Labort podía entrar por el Baigorri al Baztán y de que además el duque de Saint-Simon, en carta escrita en junio de 1639 a Luis XIII, había asegurado que el «arzobispo de Burdeos había prometido al rey Luis XIII recuperar Fuenterrabia en el plazo de veinticinco días».

El marqués de los Vélez, todavía en carta del 5 de octubre (de 1639) cree que pueden producirse acontecimientos, porque «en Francia tienen atravesada todavía la espina del desastre de Fuenterrabia»³⁴.

Sin embargo, la alegría general detectada en 1639 iba a disiparse bien pronto: «porque el caudal que trajeron las galeras este año no alcanzó a pagar la consignación de los asientos y en 1640 no se recibiría ninguna plata de las Indias»³⁵.

Agravarían la situación los acontecimientos que a partir del 7 de junio de 1640 (festividad del Corpus) se producirían en Cataluña: a ellos responde la Junta de Ejecución reunida en Madrid con carácter de urgencia, ordenando que el capitán general de Guipúzcoa, Juan de Garay, y el virrey de Navarra, marqués de los Vélez, salieran al frente de Cataluña... Inmediatamente se nombra el nuevo virrey de Navarra, tanto que el 5 de julio la Diputación del reino anuncia estar dispuesta a recibir a don Francisco María Carrafa y Carrafa, duque de Nochera³⁶.

Como el 11 de junio se había hecho saber a la Diputación que el señor virrey tenía orden de Su Majestad para que se sacaran 300 hombres de este reino de Navarra, el 18 de julio la Diputación le presenta un Memorial «donde

³³ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1256. Ante tanta noticia alarmante que llega a Pamplona es lógico que el virrey, marqués de los Vélez, escribiera el 31 de abril a Madrid recabando dinero para las obras de fortificación, esto es, 243.300 reales para gastos de defensa, en general. Que las previsiones de invasión podían ser ciertas lo prueba el hecho de que el 28 de julio (de 1639) 8.000 franceses intentaran atravesar el puerto de Maya. Don Pedro Lanz, capitán baztanés que está al frente de la guarnición, nos describe en su prosa barroca «llegaron a Maya los baztaneses, rayo y azote de toda Francia, que embistieron con ellos y volaron como gavilanes los que poco ha entraron tan pujantes y fuertes» (AGS: *Secc. Estado*, leg. 2656).

³⁴ AGS: *Sección Guerra Antigua*, leg. 1257.

³⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Política y Hacienda de Felipe IV*, vol. I, p. 58.

³⁶ AGS: *Sección Guerra Antigua*, leg. 1337. Para Olivares y la Junta de Ejecución, Cataluña había incurrido en un crimen de lesa majestad de manera que las cartas que se expiden a don Juan de Garay le ordenaban tajantemente «que si se le resisten las ciudades, las entre por la fuerza porque es imprescindible que Barcelona caiga» (*ibidem*). Cataluña capitaliza, pues, la atención de los Consejos de Madrid: por allá, se presentan o se preparan importantes partidas de dinero (el rey quiere que se negocien en los reinos de Castilla 550.000 ducados de plata doble por vía de empréstito, dando a los que los entregaren dentro de los tres meses hasta el 8% de los intereses) y se reclutan urgentemente batallones de soldados, tanto en Castilla como en Navarra y Aragón. Concretamente, en carta del 29 de octubre, y tras negociar con la Diputación del reino, Felipe IV está de acuerdo con que «medio batallón de combatientes navarros vaya a costa del reino hasta que lleguen a la raya de Aragón» (AGS: *Sección Guerra Antigua*, leg. 1335).

constan los servicios prestados por el reino a Su Magestad y se le dice que éste, está sin gente para su defensa por la que murio en Cibour, por la mortandad general del reino que fue mayor y la asistencia de las 22 leguas de frontera y las plazas de Burguete y Maya...»³⁷.

El 20 de octubre, con los cuatro tercios ya reclutados, la Diputación protesta enérgicamente ante el virrey³⁸. Una protesta que surte efecto, ya que, con fecha del 29 de octubre, se recibe orden de Madrid «de que con vistas a la defensa del reino se ha mandado que sólo salga medio batallón»³⁹.

Mas, con gran disgusto del virrey, en Pamplona se comentaba en la primera semana de diciembre (de 1640) que la mayor parte de los soldados de los dos tercios habían huido abandonando sus banderas. No obstante, se le prevenía al virrey para que fuera particularmente condescendiente con ellos...⁴⁰

A los virreyes que actuaban en clave castellana iba a costarles comprender la llamada «huida de los soldados navarros» de las unidades en las que se habían concentrado, una vez cumplido el periodo de servicio que sus viejos fueros les concedían. Aquí reside el principio de los disgustos entre virreyes y Diputación, que se acrecentará gradualmente a medida que las peticiones de tropas se hagan insistentes.

De todas formas, las órdenes que portaba el nuevo virrey eran muy concretas: convertir Navarra en un centro más de reclutamiento de tropas para Cataluña. Aunque, justo es decir que, para ello, la Junta de Ejecución no escatimará las ayudas pertinentes: pues si el 18 de enero de 1641 se ordenaba el envío de 75.000 reales para la recluta de dos compañías de dragones o arcabuceros «con muy buenas armas, por cierto», en opinión del virrey, por resolución del 23 del mismo mes se pensaba en que Hacienda había de librar al menos 750.000 reales para la compra de bastimentos necesarios para dotar suficientemente Pamplona⁴¹.

Y con razón, porque el marqués de los Vélez, que actuaba ya en Cataluña como jefe del ejército de liberación, había dado orden de batirse en retirada y se había perdido Barcelona, de modo que era un hecho consumado, la obediencia que en las Atarazanas Reales habían prestado a Francia los catalanes y la aclamación pública con que acogieron los portugueses al duque de Braganza⁴².

De todas formas, iba a ser la guerra de Cataluña la que casi impondría su ritmo a los virreyes de Navarra: así, el nuevo virrey, conde de Oropesa, que había jurado su cargo el 11 de enero de 1642 (AGN: *Actas de la Diputación*, libro 3.º, fol. 1.º), venía como enviado oficial de la Junta de Ejecución a reiniciar las obras de fortificación en Pamplona. Para ello, y una vez más, cree oportuno solicitar de la Junta de Ejecución, 300.000 reales/mes y conseguir un

³⁷ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 2.º, fol. 257.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 2.º, fol. 257.

⁴⁰ *Ibidem*, fol. 263.

⁴¹ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1374.

⁴² AGS: *Secc. Guerra Antigua*, legs. 1374 y 1375.

cupo anual de hombres para Cataluña⁴³. En efecto, el 6 de julio se concedían 1.200 hombres, aunque solamente para cuatro meses, a condición de que los armara Su Majestad y que todos los oficiales fueran navarros⁴⁴.

Menos mal que en octubre los generales Torrecusa y Mortara están con su gente a dos leguas de Lérida: «y si Lérida se coge con facilidad, de que hay buenas esperanzas, se tiene por cosa cierta, se marchara despues sobre Barcelona y, rendida Barcelona, habrá poco que hacer en los demas...»⁴⁵.

El 30 de diciembre de 1642 llegaba a Madrid la noticia de la muerte de Richelieu.

Posiblemente, el año clave de la guerra generalizada contra la monarquía española sea el de 1643: por un lado, el duque de Braganza, aprovechando que todo el golpe de gente de guerra estaba en Cataluña, «tenía mucha gente con intento de coger Badajoz o Salvatierra de Galicia»⁴⁶; por otro, «en Barcelona empezaba a padecerse gran necesidad»⁴⁷, y en Francia se deseaba ardientemente la paz, se conquistaba Balaguer y se obligaba a los franceses a levantar el sitio de Tarragona⁴⁸.

Precisamente por ello, si en algún momento se hicieron acuciantes las instancias para el envío de tropas voluntarias a Cataluña fue en este año: en parte, porque los catalanes que, con la muerte del rey cristianísimo habían publicado un manifiesto donde alegaban las razones que les movían para no jurar a Luis XIV, su hijo, mudaron ya de parecer y le han dado su obediencia y, en parte porque acuciaba a ello el rey que en cartas sucesivas, la última de ellas, de julio, conminaba al mantenimiento de la «defensa pública»⁴⁹. Por ello, es ahora cuando la Diputación del reino se muestra más explícita a la hora de exponer las razones en contra: «se habia consumido la gente (faltaba casi la tercera parte de la que existía antes de 1636), como ya se dijo, en la entrada que se hizo a Ciboure, San Juan de Luz..., en la defensa de Fuenterrabia y la que habia muerto en los sucesos de Cataluña»⁵⁰.

Para colmo, no se pudo cumplir con los 4.000 hombres de Melo que, por la rota de Francia se estaban alojando paulatinamente en el reino y a los que se pretendía que «los valles del reino les socorrieran con alojamiento y real y medio de dieta por día a cada uno»⁵¹.

Con todo ello se imponía conceder en 1644 un servicio de 1.000 hombres —de los 2.000 solicitados— para el frente catalán⁵².

⁴³ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1442.

⁴⁴ AGN: *Actas de Cortes*, libro 2.º, fol. 310.

⁴⁵ *Memorial Histórico Español*, t. XIX, Madrid, 1865, p. 374.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 227.

⁴⁷ LAVISSE, E.: *Louis XIV* (t. VI de «Histoire Generale du IV siècle a nous jours»), Paris, 1924, p. 6.

⁴⁸ *Memorial Histórico Español*, t. XVII, p. 156.

⁴⁹ AGN: *Secc. Guerra*, leg. 3, carp. 86.

⁵⁰ *Ibidem*, carp. 90.

⁵¹ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 2.º, fol. 190.

⁵² AGN: *Secc. Guerra*, leg. 3, carp. 90.

IV. En la administración del reino

El 8 de septiembre de 1643 don Miguel de Iturbide había sido elegido —según disponía el Privilegio de la Unión— regidor cabo del burgo de la ciudad de Pamplona. Bien porque tras la convalecencia se negara a reincorporarse al ejército catalán, bien por divergencias con la autoridad virreinal, lo cierto es que «en mayo de 1641 Su Magestad se habia servido hacerle merced de 400 ducados de renta en las Tablas de este reino con calidad de acostamiento, la cual no tuvo su debido cumplimiento por "consultas" que hizo a Madrid el Sr. conde de Oropesa, virrey de Navarra». Dos años más tarde, en febrero de 1643, «una nueva orden de que los 400 ducados que se le concedieron con calidad de acostamiento se le pagasen de los 4.500 que tiene Su Magestad reservados para gastos del presidio de esta ciudad, tampoco tuvo su debida ejecución por nuevas consultas hechas por el virrey a la Corte»⁵³. Y aún habrá otra cédula al año siguiente —que todavía está en la Cámara de Comptos de este reino— «que mandaba que los 400 ducados que se le prometerieron de los 4.500 del presidio, se entendía habérselos de pagar en calidad de acostamiento», que tampoco tuvo lugar⁵⁴.

Esta disposición o malentendido oficial que pesaba sobre su persona hizo que, en adelante, don Miguel estuviera en el centro de las provocaciones, inhibiciones o réplicas que se hicieran al virrey: desde las votaciones del 18 de marzo de 1644 en que se logró reducir la cuantía de la petición real en un tercio y la (votación) totalmente negativa del 5 de agosto del mismo año, en que don Miguel afirmó tajantemente que «era de sentir la quiebra que padecían las leyes del reino en la contribución ordenada por el virrey a los valles de Erro, Arce, Aezcoa, Valcarlos, ahora que había caído Lérida, precisamente...»⁵⁵, hasta la designación que se hace de su persona el 23 de octubre «para hacer presente al rey el disgusto de la Diputación por la excesiva contribución que se ha impuesto a los valles de la frontera y que les obliga, casi, a no poder acudir a la defensa de las fronteras...»⁵⁶.

Sin duda alguna, el punto álgido de la protesta estuvo en las Cortes Generales celebradas en Pamplona el mes de marzo de 1644, a las que acude don Miguel de Iturbide como representante del brazo militar: allí defiende y luego firma un documento de protesta contra el virrey que se envía a la Junta de Guerra y donde, tras la exposición de las necesidades del reino se le decía a su Majestad, «o Ud. no está menudamente enterado de estas cosas o supone que en la estrechez y suma necesidad a que se ve reducido el reino hay todavía para servir a Su Magestad, cuando —aunque no le demos a V^a M^a un sólo hombre— la defensa de Navarra está en que el enemigo no la intente invadir»⁵⁷.

⁵³ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 90, fols. 103-104.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ AGN: *Actas Diputación*, libro 2.º, fol. 258.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 2.º, fols. 258-260.

El día de Reyes de 1645 el conde de Harcourt, nuevo gobernador de Cataluña, hacía el juramento de guardarles sus fueros, en nombre del rey, a los catalanes⁵⁸. En cambio, «los aragoneses ofrecían a Su Magestad para esta campaña de Cataluña, 4.000 soldados pagados por seis meses y, el reino de Navarra daba 1.000».

Aquí, precisamente, don Miguel de Iturbide, convertido en el diputado de más renombre del reino, consecuente con su línea de denuncia, clamaba el 20 de enero de 1645: «que no se quiere cumplir lo pactado por el reino con el tercio navarro que a las órdenes de Alonso de Beaumont trabó en Balaguer»: esto es —opinaba don Miguel— que sin más licencia que la de la Diputación —sin esperar la del rey o la de los Consejos—, tal como se había acordado anteriormente *nemine discrepante*— se podía escribir a don Alonso «para que sin esperar ulteriores licencias se pudiera retirar a Navarra con su tercio»⁵⁹. Aunque don Martín de Cruzat, el señor de Oria, y el barón de Beorlegui votaban porque se esperara la orden de su majestad⁶⁰.

En el seno de la Diputación podían estar formándose, peligrosamente, dos corrientes de opinión, una de ellas polarizada en la persona de don Miguel, la foralista, y otra en torno al licenciado Oria, más oficialista y virreinal...

En éstas seguía el 4 de febrero don Miguel, puesto que, mientras la Diputación está de acuerdo en que se continúe la diligencia comenzada con su majestad —acerca del licenciamiento del ejército de don Alonso de Beaumont—, don Miguel quiere que se suprima la misma⁶¹.

Precisamente la primera semana de febrero se producirá el incidente entre el virrey y los ocho soldados prófugos de los tercios catalanes que provocará una gran conmoción en el seno de la Diputación, con el protagonismo, una vez más, de don Miguel de Iturbide⁶². En efecto, mientras la Diputación se contenta a través de su delegado en Madrid, el licenciado Azpilicueta, en obtener una declaración real favorable al reino (cuyo honor había sido afectado por el castigo), el grupo de diputados comandado por don Miguel va más allá, «quiere que Su Magestad restituya en su honor mediante desagravio, a los ocho soldados», apoyado en que «este castigo, por la calidad de su ignominia había causado en los naturales del reino, general sentimiento»⁶³.

Entre tanto, Felipe IV el 15 de marzo de 1645, y acompañado de su hijo Baltasar Carlos, se había instalado en Zaragoza. Aquí llegará dentro de unos meses don Miguel de Iturbide. Y lo hará como representante de la Diputación. Esta, que en la sesión del 26 de junio había tratado de la sentencia ejecutada

⁵⁸ *Memorial Histórico Español*, t. XVIII, p. 15. La actuación de las cortes de Aragón iba a ser decisiva, ya que comenzaron prorrogando el servicio de 100.000 ducados anuales que hacían al rey y acudían ahora de presente en lo que juzgaban poder para la continuación de la guerra (*ibidem*, p. 22).

⁵⁹ *Ibidem*, p. 186.

⁶⁰ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 2.º, fol. 261.

⁶¹ AGN: *Actas Diputación*, libro 3.º, fol. 109.

⁶² AGN: *Actas Diputación*, libro 3.º, fol. 110.

⁶³ *Ibidem*.

en los ocho soldados (cuando el conocimiento de esta causa, en opinión de don Miguel, tocaba a los tribunales específicos del reino), pretendía, naturalmente, la revocación de dicha sentencia.

Don Miguel, ya en Zaragoza, con cartas patentes de la Diputación, comunica a ésta haber descubierto en secreto que don Antonio de Contreras, secretario real, «sentía por más conveniente el que —en el asunto del castigo de los ocho soldados— tomara resolución la Cámara que no los de la Junta de Ejecución, por ser los que asisten en ella, uno deudo y otro amigo y todos deseosos de acudir al conde»⁶⁴.

A finales de agosto —concretamente el día 27—, en otra carta escrita desde Zaragoza, don Miguel adelanta que «supone que el negocio se le remitirá a la Cámara por tocarle, y porque en ella se ha hablado de la materia con más representación, aunque haya en ella muchos a quienes les dan pesadumbre nuestras instancias»⁶⁵.

La Diputación que tiene muy entrañado el asunto del castigo de los soldados y, por consiguiente, el de la devolución de la honra al reino, insta para que los diputados de Zaragoza (Iturbide, Loia) «hagan un esfuerzo para no dividirse sino hallarse el uno tras el otro y, caso de que esto no fuera posible, sería mejor que sólo el licenciado Iturbide estuviese en la tramitación ante la Cámara»⁶⁶. Al tiempo que el alto organismo del reino salía al paso para evitar secesiones entre los suyos, demostraba sus preferencias por don Miguel, posiblemente porque en él se polarizaba el mayor contingente de diputados...

Pero lo que don Miguel denunciaba desde Zaragoza era la falta de unanimidad existente, a su juicio, entre la nobleza del reino: «no puedo dejar de representar — confesaba a la Diputación— el sentimiento que tengo de que la nobleza de ese reino no sea del mismo sentir de V.^a Il.^{ma}» y añadía «pues aunque no se creyera oportuna la pretensión de V.^a Il.^{ma}, lo debían aplaudir en sus cartas y, quizá, hacen lo contrario...».

Don Miguel se refería, naturalmente, a una parte de la nobleza. Quizá, la llamada también a Cortes, como lo era él, pero que, fraccionada como estaba en el asunto del «castigo impuesto a los soldados», manifestaba estar junto al virrey. Es impensable que con este motivo hubiera vuelto a rebrotar cualquier tipo de querrela banderiza al uso, puesto que un conspicuo beamontés — en este caso don Miguel de Iturbide— era quien se manifestaba en contra de la autoridad central en la persona del virrey.

Es posible que don Miguel se refiriera al grupo de amigos de D. Baltasar Rada que había escrito contra él «que había sido soldado comprado y que cuando fue con el tercio a Cataluña, se huyó de él y se pasó por Francia a Niza...»⁶⁷ que se unía al virrey, autor también de una carta de desprestigio «en que había tratado de descomponer a D. Miguel»⁶⁸.

⁶⁴ AGN: *Secc. Guerra*, leg. 2.º, carp. 1.º.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ AGN: *Secc. Guerra*, leg. 2.º, carp. 2.º.

⁶⁸ *Ibidem*.

Pero el 23 de septiembre de 1645 el virrey, conde de Oropesa era nombrado (virrey) de Valencia. En Pamplona todo el mundo hablaba de que, en dicho latino, era un «promoveatur ut amoveatur», esto es, un ascenso para que se evitara el amargor de la salida. Es verdad que con ello se detenía el descrédito del conde de Oropesa, pero, como escribía desde Madrid el delegado de la Diputación, licenciado Azpilicueta, «lo que se ha colegido en Madrid es que en este empeño la mayor parte la tiene don Miguel de Iturbide»⁶⁹.

Evidentemente, se había conseguido separar al conde de Oropesa del virreinato, pero el prestigio de don Miguel de Iturbide había quedado seriamente dañado. En adelante la Administración central procurará levantar ante él el muro de la prevención y, con el tiempo, hasta el del ostracismo.

La Cámara de Castilla, por su parte, solventado el cese del virrey, atendía ahora más fácilmente las peticiones de la Diputación dictando a primeros de febrero «que se diera por nulo todo lo hecho por el anterior virrey, por defecto de jurisdicción»⁷⁰.

El 23 de abril de 1646 Felipe IV llegaba nuevamente a Zaragoza para seguir de cerca la campaña catalana.

La Junta de Guerra, en la reunión celebrada el 30 de octubre (de este 1646) da cuenta de la presencia de Iturbide en Zaragoza: «llegó a esta ciudad —apunta con cartas de su virrey D. Luis de Guzmán— pidiendo se le continuase el sueldo que gozaba en aquél presidio durante la mejoría de los achaques...»⁷¹. Para la Junta, y según información del virrey, don Luis de Guzmán, «la información de lo que pasó con el conde de Oropesa era completa, así como también la condición de este caballero que desde algo de lo general de aquel reino...». Para concluir que «con un poco de cuidado, será como los demás... En el tiempo que fue diputado del reino ganó aplauso entre los menos bien informados que son los más, de gran defensor de la patria..., pero siempre que V.^a M.^a hallase camino de acomodarle muy bien fuera de aquel reino en continuacion de sus servicios, holgaría mucho»⁷².

Debido, seguramente, a este deseo manifestado por el virrey de Navarra, don Luis de Guzmán —refrendado por la Junta de Guerra— «de acomodar a D. Miguel de Iturbide fuera del reino», el diputado navarro será llamado a Madrid en el invierno de 1646.

Una vez aquí y, como si se tratara de confirmar la ausencia pública de pruebas que pudieran testificar en contra de la honorabilidad del capitán Iturbide, el 19 de julio de 1647, el nuevo agente del reino en Madrid, don Juan de la Guardia, comunicaba a la Diputación «que aún no le han dicho a D. Miguel de Iturbide por qué le han llamado a Madrid»⁷³.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ AGS: *Cámara de Castilla* leg. 1167.

⁷¹ AGS: *Cámara de Castilla*, leg. 1170.

⁷² AGS: *Secc. Guerra Antigua*, legs. 1623 a 1625.

⁷³ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, legs. 1623 a 1625.

Disfrutando de una libertad que podríamos llamar vigilada o condicionada, aunque intuyendo que su situación actual podía irle para largo, don Miguel eleva un Memorial el 17 de septiembre a la Cámara de Castilla, donde manifiesta que «llamado a esta Corte a asistir al servicio del rey donde se halla de presente sin ninguna ocupación de su persona y, como Su Magestad cuando vino de Pamplona por hacerle más merced mandó que los pleitos que tiene en los tribunales del reino de Navarra se suspendiesen por tiempo de cuatro meses, y porque se cumplen aquellos sin habérsele dado licencia para volverse a su casa, suplica se le prorrogue dicho termino de la suspension todo el tiempo que estuviera detenido o empleado en el servicio de Su Magestad»⁷⁴.

El Memorial que se lee en la reunión que tiene el Consejo de Guerra el 28 de septiembre siguiente va a recibir una respuesta afirmativa, aunque de momento no se haga efectiva.

De ahí el nerviosismo de don Miguel, que ve cómo pasa infructuosamente el tiempo y le obliga a escribir el 3 de octubre, esta vez a la Diputación que acoge puntualmente la súplica: «D. Miguel de Iturbide nos ha escrito —se hacen cargo las Actas— que ha muchos meses que asiste en la Corte sin otro negocio que el de obedecer a Su Magestad y que habiendo suplicado licencia para volver a su casa, no la consigue... Y para esto se vale de nuestra intercesión y, conociendo lo mucho que necesitan su casa y hacienda y pleitos y que es uno de los caballeros que entran en Cortes en el brazo militar, no nos hemos podido negar en esta intercesión, por lo que esperamos que D. Miguel conseguira esta su petición y nosotros la ejecucion de cuanto sea servicio de Su Magestad»⁷⁵.

V. 1648, el año de la enigmática desaparición de Miguel de Iturbide

Todavía, a la consulta elevada por don Miguel el 28 de noviembre p.p. le había respondido la Junta de Guerra con fecha del 24 de marzo de 1648 afirmativamente, es decir, «que se le haga merced de que, pues el año que V.^a M.^a pudiese gozar su sueldo en aquel reino cumplió en fin de octubre pasado, se le haga bueno y pague hasta aquel día»⁷⁶.

El Consejo de Guerra estaba totalmente de acuerdo en que se le abonaran los retrasos y además «que se le pagara en plata en esta Corte, pues en esta moneda se le debía pagar allá, en Navarra»⁷⁷.

Pero, a mediados de marzo de 1648 comentaba la Diputación en carta escrita a su delegado en Madrid, que «estos días ha corrido en esta ciudad (Pamplona) rumor de que se habla en esa Corte del estado de este reino y sus naturales y que esto está poco seguro y soliviantado y que se recela que algún

⁷⁴ AGS: *Secc. Diputados y Agentes*, leg. 2, carp. 3, y *Cámara de Castilla*, leg. 1167.

⁷⁵ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 3.^o, fol. 176.

⁷⁶ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 168.

⁷⁷ *Ibidem*.

natural ha hablado de este lenguaje y otras cosas en deservicio de Su Magestad y descrédito de este reino a los ministros de la Cámara»⁷⁸.

No será solamente la Diputación, sino también el Ayuntamiento de Pamplona, quien se preocupará por descubrir el origen de los falsos rumores que corren por la Corte acerca de la honorabilidad del reino «y proceder al castigo severo que merece tal calumnia, para que la severidad del castigo sea parangonable al celo que hay aquí por Su Magestad el Rey»⁷⁹.

Nadie dudaba que don Miguel, que hasta ahora había tenido favorablemente dispuestos los medios o instancias oficiales —al menos desde el punto de vista formal— pudiera encontrarse desde ahora en el ojo del ciclón, por la circunstancia de encontrarse en Madrid y empezar a ser su persona una figura tan ambigua.

Ninguno de estos rumores que corrían por Madrid acerca de Navarra parecían afectarle todavía a don Miguel, porque en junio continuaban sus instancias en busca de «licencias para volver a su casa», hasta el punto de interesar también a la Diputación, que en su reunión del 7 de julio «acuerda pedir permiso a Su Magestad y al marqués de Mirabel —presidente de las Ordenes— para que den licencia a D. Miguel para que se recoja a su casa»⁸⁰.

A principios del verano de 1648 parece que ningún cargo se le achaca oficialmente a don Miguel. De ahí que ni él, ni su familia ni la Diputación de Navarra entiendan el sentido de su estancia en Madrid, durante tanto tiempo. Es preciso esperar hasta el 29 de julio para que se reciba en Pamplona una carta del Consejo Real: «A los nobles, magníficos, bienamados tres estados de mi reino de Navarra: He visto una carta del 16 de julio p.p. acerca del particular de D. Miguel de Iturbide..., y porque al tiempo que llegó a mis manos tenia tomada resolución en orden a apartarle de Madrid y que fuese llevado al convento de León por algunas consideraciones de mi mayor servicio encaminados a la mayor quietud y sosiego de esa ciudad..., me ha parecido avisaroslo para que lo tengais entendido, quedando yo con la seguridad de que en vuestro celo y amor a mi servicio, estara presente que lo que resuelvo sera lo mas conveniente a el como lo es la resolución que se ha tomado ahora con la persona de D. Miguel de Iturbide. Firmado, el rey Felipe IV»⁸¹.

Por fin, se desvelaba la incógnita de la llamada de don Miguel a Madrid: se le encerraba, primero, en la cárcel de Corte y, más tarde, era trasladado a la de San Marcos, de León, «por cuestiones encaminadas a la mayor quietud y sosiego de la ciudad de Pamplona»⁸².

⁷⁸ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 3.º, fol. 120.

⁷⁹ AGN: *Actas de la Diputación*, libro 3.º, fol. 188.

⁸⁰ AGS: *Diversas de Castilla*, leg. 33, fol. 7.

⁸¹ AGS: *Secc. Diversos de Castilla*, leg. 33, fol. 7.

⁸² *Ibidem*. Para el traslado había mediado una orden escrita de alcalde casa y corte de la villa de Madrid, dirigida a los alguaciles, «para sacar de la carcel real de esta corte a D. Miguel de Iturbide, sepades —decía a Gregorio Chico de Guzmán, Blas López y Manuel López, alguaciles de casa y corte— que por nuestro mandado está preso D. Miguel de Iturbide, caballero de Santiago, que luego que os sea entregada nuestra carta, le saqueis de la cárcel y le lleveis a la parte donde se os dirá y mandará por las instrucciones que se os dieren».

¿Significaba esto que se proyectaba sobre él la autoría de los rumores que circulaban en la Corte sobre la honorabilidad de Navarra? Imposible encontrar una respuesta explícita a nivel institucional. Es más, en adelante se cierra el gran silencio; el 11 de agosto, la Diputación de Navarra, con la mayor discreción como da a entender la escueta contestación, escribe a Madrid, «creemos en la Junta, será muy conforme al reino la resolución que ha tomado V.^a M.^a al enviar a D. Miguel de Iturbide al convento de León»⁸³.

Siguiendo seguramente con la serie de prendimientos que se llevan a cabo, el 18 de agosto fue prendido y encerrado en la cárcel de Corte el ex maestre de campo del ejército de Cataluña, don Carlos Padilla. Igual suerte corría don Rodrigo de Silva, conde de Salinas y Ribadeo, duque consorte de Híjar.

En efecto, varios alguaciles de Corte, debido a la ingenuidad con que se venía comportando el duque de Híjar, pudieron interceptar la carta —en la que se le citaba— escrita por don Carlos Padilla a su hermano de Berceles (Italia).

La redacción de esta carta se había interrumpido a últimos de julio de 1648 para volverla a reanudar el día 29. Una nueva interrupción hace que no se prosiga hasta el 15 de agosto. Precisamente en el párrafo correspondiente a este último periodo se escribe: «A un caballero llamado D. Miguel de Iturbide y a otro letrado, entrambos navarros, prendieron esta otra noche. Ya son muertos. Dicen que de repente. El pretexto fue conjuración en Navarra. Seran de allá entrambos. Temo la venganza de este expediente y yo espero verla: el mal que no mejora siempre es nuevo. Dicen ira el condestable a Navarra a remediar estas niñerías... No va mal esto...»⁸⁴.

El 19 de agosto se continúa con la serie de detenciones de los incursores en sospecha por haberse hallado su nombre en la carta de Carlos Padilla. Así, se prendió al duque de Híjar en casa del señor presidente de Castilla, y le llevaron en un coche del rey a Santorcaz. También prendieron a don Carlos Padilla, «porque trataba conjuración con el rebelde de Portugal y Francia»⁸⁵.

El Memorial Histórico que se hace cargo de la noticia comenta que «de estas prisiones se desató el pueblo y considerando el modo tan riguroso y desigual de las mismas, dio en decir había conjuración y delito de lesa magestad y que querían tentar contra el Estado y el príncipe y acabar con los grandes y poderosos de la patria»⁸⁶.

En el interrogatorio a que fue sometido don Carlos Padilla preguntado qué quería dar a entender en el último pliego con las palabras «de la prisión de unos caballeros navarros...», contestó «que temía que de estas prisiones (las de

⁸³ *Ibidem*.

⁸⁴ BNM: *Secc. Manuscritos*, núm. 7407. En esta carta escrita en una posada madrileña, y cuya redacción llevó varias semanas, se decía: «Es preciso hacer una liga con Francia eligiendo por cabeza al príncipe de Condé y al duque de Bullón. Tengo a Francisco Cabral en Sevilla haciendo diligencias... El duque de Híjar está en mis manos... Debo llegar a París donde por los medios que tengo abriré la negociación derecha y realmente en conformidad con lo que yo deseo hacer...».

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ *Memorial Histórico Español*, t. XIX, p. 216.

don Miguel y otro caballero navarro) surgiese en Navarra alguna inquietud y que esto lo había oído un amigo suyo (Salgado) en casa del conde de Monterrey...»⁸⁷.

La «dejanía» y el impersonalismo con que el redactor de la carta (don Carlos Padilla) cita el hecho de la prisión y ejecución de don Miguel de Iturbide, el no figurar don Miguel en la lista de los procesados en la ocasión en que lo fueron los acusados de traición de 1648, el desconocimiento expreso de las particularidades personales que se manifiesta en las expresiones de don Carlos Padilla, hace sospechar que el capitán Iturbide en ningún momento estuvo implicado en la «gran conjuración del año 1648».

Y, casi con toda certeza, se podría asegurar que don Miguel tampoco estuvo en ninguna otra conjuración particular o encabezada por él, que en aquel tiempo se hubiera podido organizar en Madrid o en Pamplona. Pues, como acertadamente opina Tomé Vares Salazar, abogado defensor de Carlos Padilla, «no hay comprobación de sublevación porque la conjura para sublevar un reino o una república, es junta de muchos con poder, armas, dinero...»⁸⁸. Y en el caso de don Miguel no hay indicio de esto, tan sólo las dos líneas escritas en la carta de Carlos Padilla, que pudieron o no corresponder a los rumores que corrían por Madrid aquellos días...

Además, el virrey de Navarra, don Luis de Guzmán, había garantizado en carta escrita desde Pamplona el 25 de diciembre de 1648 la paz que se venía respirando en la capital del reino tras las fricciones edilicias del pasado septiembre, «las ciudades de este reino ---venía a decir--- se me han ofrecido junto con sus vecinos para lo que fuera menestar. Además, sería muy difícil que en este reino hubiera negociación con el enemigo que no se pudiera topar a las primeras de cambio»⁸⁹.

Lo único cierto era que don Miguel de Iturbide y Zuría Mayor, capitán de caballos corazas y caballero de la Orden de Santiago, había desaparecido en agosto de 1648 —tras haber sido culpado con anterioridad como máximo responsable del despido del virrey conde de Oropesa— víctima, probablemente, de las medidas sumarísimas de seguridad que había adoptado el Gobierno de don Luis de Haro.

⁸⁷ BNM: *Secc. Manuscritos*, núm. 722.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ AGS: *Secc. Guerra Antigua*, leg. 1376.